

**VALLEDUPAR, CESAR. 05 DE MARZO DEL 2018.**

**SEÑORES:**

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR.**

**Dr. JOSE LUIS URON MARQUEZ. Calle 15 Nro. 4-33 Piso 2- Teléfonos: 5897868.**

**ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE CAMARA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN CONTRA DEL ACTA 16 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2018, DE CORINCE, IMPUGNO SEGÚN EL ARTICULO 76 DE LA LEY 1437/2011 LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE INSCRIPCIONES N° 20050, 20051 y 20052, RADICADO EL 3 DE marzo del 2018.**

**Respetuosamente, FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA, Ciudadano en ejercicio Identificado con cédula de ciudadanía N° 77.015.049 expedida en Valledupar, residente en la calle 22 N° 4 F 119 BARRIO LA CANDELARIA, Favor notificarme por correo electrónico a fabiohernan@yahoo.com lo hago en calidad de asociado activo y por tener interés jurídico en CORINCE, IMPETRO REVOCATORIA DIRECTA E IMPUGNO EL ACTA 16 DE NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA Y ELECCION DEL REPRESENTANTE LEGAL, acto administrativo DE INSCRIPCIONES N° 20050, 20051 y 20052, RADICADO EL 3 DE marzo del 2018, LO HAGO DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 76 Y 93 DE LA LEY 1437/2011 Y LO RESUMO EN LOS SIGUIENTES HECHOS:**

- 1. LA ASAMBLEA 16, DEL 23 DE FEBRERO DEL 2018, INSCRITA EL 3 DE MARZO DEL 2018 CONTRA ESTOS ACTOS PRESENTO RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION PARA QUE SE REVOQUE LA INSCRIPCIONES N° 20050, 20051 y 20052, RADICADO EL 3 DE marzo del 2018, ES INEFICAZ ESTA REUNION ILEGAL, CODIGO DE COMERCIO ART. 189 Y ART. 158 DE LA LEY 79 DEL 1988 EN CONGRUENCIA A LA CONSTITUCION POLITICA ARTICULOS 4,5,23,38,57, 74,83,87,93 Y 95.**
- 2. ES ILEGAL EL ACTA 16, DEL 23 DE FEBRERO DEL 2018, ¿CUANTOS DIAS HABILES COMUNES FUERON? ¿VER LOS ESTATUTOS VIGENTES Y LA INTERPRETACION DEL ARTICULO 7, SE HACE LA ASAMBLEA CON ASOCIADOS ACTIVOS O SON ASOCIADOS HONORARIOS QUE TIENEN VOZ Y NO TIENEN VOTO? SE INSCRIBIO EL 3 DE MARZO DEL 2018 EN LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, AL REVISAR LA SUSPENSION DEL ACTA ESPUREA DEL 13 DE JULIO DEL 2017 Y TODAS LAS REGISTRADAS EN ADELANTE, SU DESPACHO INSCRIBIO CON EL ACTO ADMINISTRATIVO EL 13 DE FEBRERO DEL 2018 SI SE REGISTRA LA INSCRIPCION 20003 DEL LIBRO 51 DE LAS ESAL, EL MANDATO DEL RESUELVE TERCERO DEL AUTO JUDICIAL DEL 19 DE ENERO DEL 2018, EN FECHA DEL EL 13 DE FEBRERO DEL 2018, MI CONDICION DE MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA Y CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL, CON ESTA ILEGALIDAD DONDE QUEDA, CON LAS INSCRIPCIONES N° 20050, 20051 y 20052, CON ASOCIADOS EXCLUIDOS.**
- 3. AL HACER EL AUTO DE DARLE CONOCIMIENTO A LOS RECURSOS DE REPOSICION Y EL DE APELACION CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIONES N° 20050, 20051 y 20052, RADICADO EL 3 DE marzo del 2018, SOLICITO LA AFECTACION INMEDIATA DEL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL DE CORINCE.**
- 4. SE HIZO LA MEDIDA PROVISIONAL, INSCRITA DE LA SUSPENSION DEL ACTA 010 DEL 13 DE JULIO DEL 2017, SEÑORES CAMARA DE COMERCIO, FAVOR CONSIGNAR EN EL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL, LA RESOLUCION**

**58292 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, QUE CONFIRMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO N° 19472 Y 19473.**

- 5. JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA EXREPRESENTANTE LEGAL Y EL SECRETARIO ALFREDO CUELLO DAVILA NO SON ASOCIADOS ESTAN EXCLUIDOS ANEXO LA PRUEBAS DE ELLOS.**
- 6. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PORQUE NO SE APLICAN LOS ESTATUTOS VIGENTES AL RECIBIR Y CONSTATAR ¿QUIEN ES EL REPRESENTANTE LEGAL PARA RADICAR ACTAS, SIN TENER LEGITIMIDAD, INSISTEN EN EL REGISTRO DE 3 ACTA ESPUREAS, DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2017, DEL 6 DE FEBRERO DEL 2018, AHORA ACTA 16, DEL 23 DE FEBRERO DEL 2018, REGISTRADA EN EL LIBRO DE ACTAS N° 3535 DEL 14 DE FEBRERO DEL 2018?**
- 7. OJO QUE LA DIRECCION COMERCIAL DE LA ONG CORINCE, AHORA CON SERVIDORES PUBLICOS, OJO QUE ES LA DIRECCION COMERCIAL, EN EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL COLEGIO REGIONAL DE DEFENSORES PUBLICOS DEL CESAR, EN LA CALLE 13 C N° 13 A 33, BARRIO OBRERO, PRESUMO SU FAVORECIMIENTO A FAVOR DEL POLITICO ALFREDO APE CUELLO BAUTE DESDE QUE REGISTRO EL ACTA DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2012 ASAMBLEA ORDINARIA, 210 DIAS DESPUES, ES DECIR EL 12 DE JUNIO DEL 2013, SIN SER ASOCIADO NO FORMA PARTE DE CORINCE.**
- 8. INVOCO LA REVOCATORIA DIRECTA POR VIOLACION A LOS ESTATUTOS VIGENTES, NO HUBO VOTO DELIBERATIVO, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 36 ASOCIADOS ACTIVOS, ES DECIR ELLOS LOS ELEGIDOS COMO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, NO TIENEN FACULTADES PARA SER ELEGIDOS, MENCIONO A LOS ASOCIADOS HONORARIOS: JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA, ALFREDO CUELLO DAVILA, LIBARDO CUELLO MONSALVO, ANDRES ENRIQUE VEGA GUTIERREZ Y THOMAS DARIO GUTIERREZ HINOJOSA ACTUAL SECRETARIO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, QUE FUE EXCLUIDO Y NO HA SOLICITADO SU INCLUSION A LA ASAMBLEA QUE PRESIDIO.**
- 9. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO LO HAGO DE CONFORMIDAD AL ART. 93 DE LA LEY 1437/2011, TENIENDO COMO FUNDAMENTO EL REGISTRO DE ACTA 16 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2018, POR LOS EXCLUIDOS COMO ASOCIADOS POR RETIRO FORZOSO POR LA MAXIMA AUTORIDAD DE CORINCE LA ASAMBLEA, POR ELLO, SOLICITO Como consecuencia de tal declaración pide que se dé plena aplicación SEGÚN EL ARTICULO 641 DEL CODIGO CIVIL, QUE ESTABLECE EN SU MANDATO: . Los estatutos de una corporación tienen fuerza obligatoria sobre ella, y sus miembros están obligados a obedecerlos bajo las penas que los mismos estatutos impongan.**
- 10. AL DESATAR EL RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIARIAMENTE EL DE APELACION ANTE EL SUPERIOR, ANEXO COMO PRUEBA, EL ACTA 003 DEL 15 DE JUNIO DEL 2017, NOTORIA SU MALA FE, DE JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA, EXCLUIDO DE CORINCE REGISTRA 3 ACTOS DE INSCRIPCION QUE SOLICITO SE DECLARE LA PREJUDICIALIDAD ADMINISTRATIVA, ENTRE ELLOS, LA INSCRIPCION 20050, 20051 Y 20052 ACTA 16 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2018 REGISTRADA POR QUIEN NO TIENE LEGITIMIDAD NO ES ASOCIADO, POR ESTAR EXCLUIDO DESDE EL 15 DE JUNIO DEL 2017,VER CONFIRMO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO N° 19472 Y 19473.**
- 11. CONTINUA EL SABOTAJE EN CORINCE EN REGISTRAR PARALELA ACTAS DE ASAMBLEA CUANDO TENEMOS LOS LIBROS DE ACTA Y DE ASOCIADOS VIGENTES, SUS ILEGALIDADES DE VULNERACION A LA LEY CODIGO CIVIL, ART. 9 Y 639, 640,641 Y 642 EN ARMONIA AL ART. 653 DEL CODIGO CIVIL,**

**CONTRADICEN EL ARTICULO 36 DE LOS ESTATUTOS VIGENTE. SON 5 DIAS HABILES COMUNES DESDE LA CONVOCATORIA Y SIEMPRE CUENTAN MAL PARA HACER LA ASAMBLEA SIN VOTO DELIBERATIVO POR SER ASOCIADOS HONORARIOS, ESTA VICIADO DE NULIDAD ABSOLUTA, LOS ACTO A INSCRIBIR Y SU DEBER ES DECLARAR LA REVOCATORIA DIRECTA, POR ESTOS NUEVOS HECHOS DELICTUOSOS.**

**PRETENSIONES DEL RECURSO DE REPOSICION ANTE LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR:**

- 1. SOLICITO SE DECLARE LA REVOCATORIA DIRECTA DE CONFORMIDAD AL ART. 93 DE LA LEY 1437/2011, POR VIOLACION DE LOS ESTATUTOS VIGENTES EN EL REGISTRO DE LAS INSCRIPCIONES N° 20050, 20051 y 20052, RADICADO EL 3 DE marzo del 2018, OJO QUE VUELVE EL CAMBIO DE DIRECCION COMERCIAL Y POR TANTAS IRREGULARIDADES EN EL REGISTRO DE TRES ACTOS, CUANDO SOY EL REPRESENTANTE LEGAL SI SE REGISTRA LA INSCRIPCION 20003 EN EL LIBRO DE LAS ESAL DEL 13 DE FEBRERO DEL 2018 COMO PIERDEN EL RESPETO POR LA LEY PARA HACER OTRA ASAMBLEA EL 23 DE FEBRERO DEL 2018, ESTO ES DE NO ACABAR POR EL INTERES OSCURO DEL CONGRESISTA ALFREDO APE CUELLO BAUTE Y SU APODERADO JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA, POR LA DENUNCIA QUE LE HICE EN LA SALA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA POR REGISTRAR ACTAS DE ASAMBLEA SIN TENER LEGITIMIDAD EL 12 DE JUNIO DEL 2013, APE, NO ES ASOCIADO.**
- 2. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO, CONSIGNAR EN EL CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL, LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL ACTA DE ASAMBLEA DEL 1 DE ABRIL DEL 2015, LA REFORMA DE ESTATUTOS QUEDA EN EFECTOS SUSPENSIVOS Y NO APLICA HASTA QUE SE RESUELVA LA PREJUDICIALIDAD PENAL POR SEGUIR RADICANDO ACTAS ESPUREAS.**
- 3. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO HAGO LA PETICION DE APARECER EN EL CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL ACTA DEL 1 DE ABRIL DEL 2015 DONDE SOLO PARTICIPAN DE LAS ASAMBLEAS LOS ASOCIADOS ACTIVOS, ES DECIR LOS 10 QUE APARECEMOS EN EL LIBRO DE ASOCIADOS N° 3414 DEL 6 DE OCTUBRE DEL 2016, QUE MANEJA EL SECRETARIO DARIO SALAS. Y NO ALFREDO CUELLO DAVILA QUE FUE EXCLUIDO PORQUE NUNCA CUMPLIO SU OBLIGACION DEL APORTE SOCIAL ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS Y POR PARTE DE LA ASAMBLEA, FUERON EXCLUIDOS CON ALFREDO APE CUELLO BAUTE O ES QUE TAMBIEN ES ASOCIADO UN CONGRESISTA.**
- 4. CAMARA DE COMERCIO HAGO LA PETICION DE FAVOR INCLUIR EN EL CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL EN SU NUEVA AFECTACION, SU REFORMA DE ESTATUTOS ILEGAL, EL CUAL POR LOS RECURSOS EN TRAMITE, ESTAN EN EFECTOS SUSPENSIVOS HASTA QUE SE RESUELVA LOS RECURSOS DE LEY IMPETRADOS, POR SER EN ESA FECHA QUE ACLARARON LA ESCRITURA QUE ES UN DELITO PENAL DE FRAUDE PROCESAL Y FALSEDAD IDEOLOGICA EN DOCUMENTO PUBLICO, QUE ESTARE DENUNCIANDOLOS CON LA NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR.**
- 5. SOLICITO SE TRASLADE DE OFICIO A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION, LA DENUNCIA DISCIPLINARIA Y PENAL DEL ACTUAR DOLOSO DE JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA, ALFREDO CUELLO DAVILA, LIBARDO CUELLO MONSALVO, ANDRES ENRIQUE VEGA GUTIERREZ Y THOMAS DARIO GUTIERREZ HINOJOSA POR ESTOS NUEVOS HECHOS DE ASAMBLEA 16 DEL 23 DE FEBRERO DEL 2018 CUANDO SOY**

**EL REPRESENTANTE LEGAL Y ELLOS NO SON ASOCIADOS ACTIVOS COMO ESTA ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS VIGENTES.**

- 6. SEÑORES CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, ELEVO DERECHO AUTONOMO DE PETICION A LA INFORMACION Y SE ME HAGA LLEGAR DE PARTE DE USTEDES QUIEN ERA EL REPRESENTANTE LEGAL EN ESTA FECHA DEL 14 DE JULIO Y 21 DE JULIO DEL 2017.**
- 7. SOLICITO LA REVOCATORIA DIRECTA, AL CONOCER DEL RECURSO DE REPOSICION, POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONVOCATORIA DEL ACTA 16, DEL 23 DE FEBRERO DEL 2018, SI SE REGISTRA LA INSCRIPCION 20003 DEL 13 DE FEBRERO DEL 2018, EN LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, EL AUTO JUDICIAL DEL 19 DE ENERO DEL 2018, RESUELVE TERCERO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR EN ORALIDAD, DE SUSPENSION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU EXCLUSION DE RETIRO FORZOSO, FAVOR LEER EL ACTA 003 DEL 15 DE JUNIO DEL 2017.**

### **FUNDAMENTO DE DERECHO:**

**CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA ARTICULOS 2, 4, 13, 23 SUPERIOR, ARTICULOS 29,31,38,83,87,93 Y 95.**

**LEY 1437/2011 ARTÍCULOS 5 Y SUBSIGUIENTES. ARTICULOS 76 Y 93.**

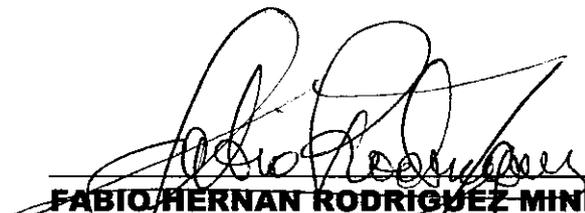
• El derecho de petición también es aplicable en la vía gubernativa, por ser ésta una expresión más del derecho consagrado en el artículo 23 de la Carta, Sentencias T-294 de 1997 y T-457 de 1994.

**Sentencias de la honorable CORTE CONSTITUCIONAL:**

**DERECHO DE PETICIÓN; sentencia T-377 de 2000; T-12 de 1992, T-419 de 1992, T-172 de 1993, T-306 de 1993, T-335 de 1993, T-571 de 1993, T-279 de 1994, T-414 de 1995, T-529 de 1995, T-604 de 1995, T-614 de 1995, SU-166 de 1999, T-307 de 1999, entre muchas otras.**

**NOTIFICACION, FAVOR NOTIFICARME DE CUALQUIER DECISION INCLUSIVE DE LA REVOCATORIA DIRECTA AL EMAIL: [corporacioncorince@yahoo.com.co](mailto:corporacioncorince@yahoo.com.co)**

**LES AGRADEZCO RESOLVER LOS RECURSOS DE LEY TENIENDO EN CUENTA, QUE EL DIA DE LA ASAMBLEA SOY EL REPRESENTANTE LEGAL Y UNA PERSONA AJENA NO PUEDE REGISTRAR ACTAS, ESTE DESORDEN TIENE LIMITES, OJALA A JOSE LUIS URON MARQUEZ LO CAMBIEN RAPIDO PARA BIEN DE LOS COMERCIANTES ESAL, ASI COMO ME HAN CAMBIADO AMI SIN TENER EN CUENTA LAS IREGULARIDADES PLANTEADAS, CONTRADICEN LOS ARTICULOS 7 Y 36 DE LOS ESTATUTOS VIGENTE, ATENTAMENTE,**

  
\_\_\_\_\_  
**FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA.**

**C.C. N° 77.015.049 DE VALLEDUPAR**

**C.C. PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.**

**C.C. FISCALIA GENERAL DE LA NACION.**

Acta 003 de Asamblea Extraordinaria, Convocatoria del 24 de Mayo del 2017, por el Presidente ejecutivo Por Celular a los 10 Asociados Activos según el Libro de Registro de Asociados N° 3414 Que Certifica el Secretario Art 44 Letra E. Anexamos Prueba de ello, se hace la Convocatoria con 15 días hábiles de Anticipación, con el objeto de Rendir Cuentas año 2014, 2015 y 2016, Se celebra en fecha del 15 de Junio del 2017, de conformidad a los Estatutos Vigentes Artículos 34, 35, 36, 37 y 39 y por Invitación del Presidente Ejecutivo, Concurre el Revisor Fiscal Dr Roberto Carlos Guerra Arzuaga. Con el propósito de Desarrollar el Orden del Día

1. Llamado a Lista y Verificación del Quorum.
2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea Extraordinaria Artículos 43 y 44 Letra C.
3. Reelección de Junta Directiva, Artículos 40 y 45 Letra A.
4. Aprobación de Balance, Art 48 desde el 2014 hasta el 2016, Balance General que Rinden el Presidente ejecutivo Art 43 y 49. El Revisor Fiscal, Art 46 Letra C, con el Tesorero Art 45.
5. Renuncia Voluntaria de Fredys Jerralondo, Art 32 y Solicitudes del Presidente ejecutivo, de aplicar Retiro forzoso, Art 13 Letra B, Por Incumplimiento de los Estatutos de Asociados Art. 25 Letras A, B y D. Que registraron Paralelamente Actas y Violan flagrantemente los Estatutos.
6. Clausura.

### Desarrollo del Orden del Día

1. Llamado a Lista y Conteo de Asociados Activos y 3 Representados - Don ellos: IGNACIO LARA JIMENEZ. CC N° 12.716.306 fecha de Expedición de del 24/10/1972 - Yaneth Sanabria Reales CC N° 32.642.675 fecha de Expedición 03/06/1979 Otorga Autorización a IGNACIO LARA JIMENEZ, DAVID ALBERTO S NEBBETE. CC N° 77.012.807 fecha de Expedición del 09/12/1979, Isabel Del+ Rodríguez Recio. CC N° 1.065.645.676 de fecha de Expedición del 09/11/79 Jose Jorge Naya Martínez, CC. N° 12.724.906 fecha de Expedición del 20/12/1979 Otorga Autorización a Fabio Hernán Rodríguez Windick, FABIO ANDRÉS RODRÍGUEZ REYES CC N° 1.065.645.676 fecha de Expedición del 09/12/1979 JERÓNIMO ALFARO

Carga de atención a DARIÓ ALBERTO SALAS NEGRETTE  
EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, manifiesta, de acuerdo



los Estatutos Art 37 se verifica que Existe Quorum  
para deliberar y decidir en esta reunión legal de Asamblea  
Extraordinaria, y se le da trámite al 2 punto del Orden del Día.

2. Según Resolución 24812 del 11 de Mayo del 2017, el Cargo de  
Presidente ejecutivo Corresponde a FABIO HERNAN RODRIGUEZ MENDIOLA  
y en el cargo de Secretario a DARIÓ ALBERTO SALAS NEGRETTE, Según  
los Estatutos Art 43 y 44 Letra C. presiden la Asamblea  
Aceptan los Cargos ante los presentes y se le da trámite al  
tercer punto.

3. El art. 39 Establece la Reelección de Junta Directiva por  
2 años, por parte del Asociado Activo Dr. JEINER ALFRED  
FONSECA SOLANO, Presente la Única plancha, para Reelección  
de Junta Directiva, por ella se somete a la Asamblea Extraordinaria  
los siguientes nombres de Asociados: FABIO HERNAN RODRIGUEZ MENDIOLA  
C.C. 77.015.049 fecha de Expedición 05/06/1982 Cargo de Representante  
legal, DARIÓ ALBERTO SALAS NEGRETTE. C.C. N° 77.012.807 fecha  
de Expedición 09/12/1979 Cargo de Secretario, IGNACIO LARA  
JIMENEZ, C.C. N° 12.716.306 fecha de Expedición 24/10/1972  
Cargo de Tesorero, JOSE JORGE MAYA MARTINEZ, C.C. N° 12.724.986  
fecha de Expedición del 20/12/1976 Cargo de Vocal, JEINER ALFRED FONSECA SOLANO,  
fecha de Expedición del 30/01/1993, Cargo de Vocal, se somete a la Asamblea la  
Reelección por 2 años, se eligen la plancha por los asistentes Unánimemente  
los elegidos aceptan los Cargos y toman posesión, se le da curso al punto

4. Aprobación de Balance, rendición de Cuentas desde el 2014 hasta  
el 2016, el Presidente ejecutivo, con la Ayuda del Revisor Fiscal Dr. Roberto  
Carlos Guerra Arzuaga y el Tesorero IGNACIO LARA JIMENEZ, Art  
37 desde el 2014 hasta el 2016, Balance General que rinden a la  
Asamblea el Presidente ejecutivo Art 43 y 49, el revisor fiscal art 46  
Letra C con el Tesorero Art 45, relacionan los Contratos de Arrendamiento  
del mandato con el administrador Coinceas S.A.S. la Inversión en 3  
Aulas del Pírc en la Institución Educativa Que se Aprobó la Construcción

Presidente ejecutivo, de Aplicar retiro forzoso art 13 y letra B, Por Incumplimiento de los Estatutos de Asociados Art 25 letra A. B y I Que ~~registra~~ Paralelamente actos y Violan flagrantemente los Estatutos EL SECRETARIO DARIO ALEGGIO SAAZ NEGRETTE, leyo la Renuncia Voluntaria del Asociado Dario Saenz, se somete a la Asamblea Extraordinaria por el Presidente la renuncia y se Aprueba Unanimemente por los Asistentes y retiro Inmediato, el Presidente ejecutivo leyo 3 hojas del Acta de Honorable Paralela N° 008 de fecha 10 de Abril del 2017, Que la Impugno ante Cámara de Comercio, Las Inscripciones N° 17249 y 17250, el Presidente ejecutivo se le da Respaldo por los Asociados Asistentes, IGNACIO H. JIMENEZ, al referirse al acta española N° 008 del 10 de Abril del 2017, al conocerlos a estos Asociados que fueron Excluidos, ¿Quién es el señor Emilio Jose Medina Noriega? habla el secretario, no aparecen registros A en el libro de Registro de Asociados 3414, no es Asociado y viene registrando acte y Cambiando la sede Social, Inclusive en una Dirección Inexistente Calle 19 N° 17-66, se le da Respaldo el Presidente ejecutivo, para Que Impetere Demandas Penales y Disciplinarias, se habla a la Asamblea Extraordinaria de la Ponencia Política que hace el Abogado Judicial JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA, del Congresista ALFREDO APECOELLO BAUTE, el Conflicto de Interés de JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA, Que Propuso Revocar Poderes de Elber Araujo, El perjuicio con su Ingenuidad al cambiar la sede Social por el Colegio de Defensores público, tambien por Terminación de la Personería Jurídica de Corince ante la Secretaría de Gobierno Dptal y Terminación del Mandato en la Inmobiliaria Coluceasar S.A.S. el Presidente ejecutivo solicita a la Asamblea el retiro Inmediato establecido en el art 9 letra C, es sometido a la Asamblea el retiro forzoso de JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA, es Aprobada por Unanimidad la Exclusion forzosa sin tramite Previo de JOSE RAFAEL HERNANDEZ PEÑARANDA y EMILIO JOSE MEDINA NORIEGA por sus Procedimientos Ilegales.

C. Clausura: Agotado el Orden del Dia, el Presidente de la Asamblea Asesora a los Asociados activos Presentes y el Doctor IGNACIO LA



COINCESAR S.A.S. Continúa Vigente, se me  
otorga Respaldo Total, al representante legal, en defensa de  
CORINCE,

EL SECRETARIO, le da lectura al orden del día Desarrollado, el  
Presidente de la Asamblea, da Gracias a los Asistentes y Somete a aprobación  
el Acta de Asamblea Extraordinaria, se Aprueba Por Unanimidad Por  
los Asistentes sin Pluri Signación alguna, esta reunión Legal, Para  
Mayor Constancia, según los Estatutos art 38 Presidente y Secretario

~~FABIO HERNAN RODRIGUEZ RINDIOIA.~~  
FABIO HERNAN RODRIGUEZ RINDIOIA.  
C.C. N° 77.015.949.  
Presidente de la Asamblea.

Dario Salas  
DARIO ALBERTO SALAS HEGRETE.  
C.C. 77.012.807  
-SECRETARIO

Anejamos Pruebas de Asistencia.  
Anejamos Libro Diario, Libro Mayor, y Balance General  
Estado y Resultados 2014-2015 y 2016.

Esta es fiel copia de su Original  
Para Mayor Constancia Armo Como Su Secretario